

Junio 03 del 2019.

DIR-133/19

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía, S.C. A quien corresponda Presente

En atención a la Auditoria realizada por el ejercicio fiscal 2018 me permito dar respuesta a las observaciones pendientes por solventar.

Adjunto soporte documental y digital

Esperando reciba de conformidad, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente

Lic. Jesús José Jordán Orozco Director General de FIDEAPECH GLOVONICA ONTEON

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



ACLARACIONES Y COMENTARIOS A LOS INFORMES DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA MXGA HERRERA, GARCIA-CHAVERO Y CÍA, S.C. AL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018:

OBSERVACION 01/2018/01: CONTABILIDAD

Los procesos de registro de contabilidad de la Entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en la Ley.

 Iniciar un procedimiento para la adquisición de un sistema contable que cumpla con lo establecido en la I General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el CONAC.

En la Reunión 163 del H. Comité Técnico de FIDEAPECH, celebrada el 30 de abril del 2019, se sometió a consideración de los miembros del comité la propuesta de adquisición de un sistema contable que cumpla con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental quienes mediante acuerdo 033/2019 emitieron la sugerencia de que el proveedor más indicado de acuerdo a las cotizaciones presentadas es INDETEC, no obstante establecieron la propuesta para que la adquisición se realice mediante licitación pública presencial en conjunto con otros organismos descentralizados, debido a que los costos de capacitación del personal involucrado son muy elevados evitando afectar al Fideicomiso en su presupuesto anual del presente ejercicio.

Cabe mencionar que actualmente trabajamos con CONTPAQ, y se han realizado adecuaciones para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en tanto se implementa el cambio de sistema, y que los registros que se realizan manualmente se generen de manera automática.

Se adjuntan las cotizaciones presentadas al H. Comité Técnico de FIDEAPECH. Anexo 1

OBSERVACION 02/2018/01: ESTADOS FINANCIEROS

La Entidad administra programas con recursos federales, estatales y propios. Las operaciones de cada programa se registran en contabilidades independientes. Los estados financieros se presentan combinados incluyendo los programas propios y de terceros. (federales y estatales).

Registrar todas las operaciones de la Entidad, en una sola contabilidad.

Se están llevando a cabo los procedimientos necesarios para conjuntar las operaciones de la Entidad, en una sola contabilidad estamos en el proceso de revisar saldos con cartera y saldar los registros de cada una de las contabilidades independientes para registrarlas en la de FIDEAPECH, se adjunta el catalogo de cuentas diseñado para tal efecto y se espera que para el cierre del presente mes se tenga el registro de todas las operaciones en una sola contabilidad. Anexo 2

OBSERVACION 04/2018/01: RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad emite CFDI por los intereses que cobra a los acreditados sobre préstamos otorgados con recursos federales y estatales.

- Definir con las entidades federales y estatales que proporcionan los fondos, el mecanismo más adecuado (legal y contablemente), para que se documenten los intereses que dichas entidades reciben y los que FIDEAPECH cobra y recibe de los acreditados.
- En las condiciones actuales, FIDEAPECH expide CFDI por los intereses obrados, pero no tiene comprobación de los intereses que reporta y entrega a las entidades federales y estatales que fondean las operaciones de financiamiento.
- El alcance de la operación, se limita a los programas que el Fideicomiso opera con recursos propios y por ello no se revisó la operación y contabilización de aquellos que se fondean con recursos federales o estatales. Por ello, no se emiten recomendaciones sobre el procedimiento más adecuado para el control interno de estas operaciones.

Se tienen establecidos convenios con cada uno de las entidades federales y estatales que proporcionan fondos al Fideicomiso para la operación de programas mediante los cuales se establece el mecanismo para el reintegro de recursos y/o destino de los intereses cobrados a los acreditados, además nos encontramos en pláticas con diversas entidades a fin de determinar las medidas legales y fiscales mas adecuadas a seguir en el caso de los intereses cobrados a los acreditados de los programas administrados por FIDEAPECH.

OBSERVACION 06/2018/01: RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad otorga a sus trabajadores una prestación consistente en bonos de despensa y transporte, los cuales son entregados en efectivo vía nómina y no están siendo incluidos en el cálculo del impuesto sobre la renta.

 Realizar los pagos por concepto de despensa y transporte a los trabajadores a través de monederos electrónicos.

Mediante acuerdo 032/2019 de la Reunión 163 del H. Comité Técnico de Fideapech celebrada el 30 de abril del 2019, se autorizó la contratación de la empresa "SI VALE" a efecto de realizar los pagos de despensa y transporte a los trabajadores a través de monederos electrónicos, en estos días nos encontrados en proceso de formalización del contrato y se pretende que para finales del mes en curso se inicie con el pago de las prestaciones de despensa y transporte a través de tarjeta electrónica. Se adjuntan las cotizaciones presentadas al H. Comité Técnico. Anexo 3

OBSERVACION 08/2018/02: RECURSOS FINANCIEROS

Los títulos de las inversiones de la Entidad no fueron valuados al valor del cierre del periodo según el estado de cuenta.

 Solicitar un estado de cuenta previo para reconocer oportunamente la valuación de los títulos de las inversiones y registrar su utilidad o (perdida).

Se adjunta valuación de uno de los fondos de inversión de FIDEAPECH, al valor de cierre al 31 de mayo del 2019, para solventar observación. Anexo 4

OBSERVACION 13/2018/04: RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad maneja una cuenta bancaria de dólares en Banorte (No. 0113424591). Identificamos lo siguiente:

El saldo no se valúa al tipo de cambio de cierre de cada mes. El importe de esta valuación representa una utilidad cambiaria por la cantidad de \$103,023.

Se contabilizan las operaciones en moneda nacional, sin identificar el importe de la moneda en dólares.

Valuar al tipo de cambio de cierre de cada mes el saldo en dólares de la cuenta bancaria.

 Implementar el manejo y registro de cuentas complementarias para el control y valuación de la moneda extranjera.

En atención a sus comentarios se corrigió el registro de las operaciones de la cuenta bancaria de dólares número 0113424591 para lo cual adjuntamos copia de la conciliación bancaria al mes de mayo del 2019 donde se desglosa el importe en moneda nacional, el tipo de cambio del cierre del mes y el saldo en dólares. Anexo 5.

OBSERVACION 14/2018/04: RECURSOS FINANCIEROS

La constancia de situación fiscal de la Entidad, tiene registrada como actividad la siguiente información:

Actividad Económica	Porcentaje	Fecha de Inicio
Compañías afianzadoras	100%	14-jun-95
Actividades asistenciales	0%	31-mzo-02

Modificar ante el SAT el giro de la actividad económica del Fideicomiso.

Se actualizó la situación fiscal del Fideicomiso, modificando la actividad económica para quedar como: FONDOS Y FIDEICOMISOS PARA EL DESARROLLO, adjuntando como comprobante acude de movimientos de actualización de situación fiscal y constancia de situación fiscal. Anexo 6.

OBSERVACION 15/2018/04: RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad adquirió un sistema micro financiero por la cantidad de \$2,320,000, el cual fue registrado como un gasto en la cuenta de servicios de consultoría administrativa.

Cabe mencionar, que al cierre del ejercicio no se ha emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

- Reconocer el sistema micro financiero como un activo intangible.
- Asegurarse de tener el CFDI que ampara la operación.

Derivado de observaciones anteriores, mediante las cuales se nos recomendó no afectar las cuentas de activos fijos hasta contar físicamente con el mismo, se decidió registrarlo como un gasto para provisionar dentro del ejercicio que afectaría el presupuesto, pero una vez que el software fue instalado en los equipos del Fideicomiso, el H. Comité DE Fideapech autorizó mediante acuerdo 031/2019 reclasificar las cuentas afectando la de activos intangibles (software) contra rectificaciones de ejercicios anteriores a efecto de estar en posibilidad de amortizarlo a partir de su implementación. Se adjunta póliza 5029 donde se registran los movimientos mencionados y la factura correspondiente al pago del anticipo del 50% del valor del bien el resto se finiquitará una vez realizadas las pruebas pertinentes en el nuevo sistema. Anexo 7.

OBSERVACION 16/2018/04: RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad expide el Comprobante Fiscal Digital por Internet por el cobro de intereses, con la clave fiscal 84101702 "Reorganización de la deuda" siendo lo correcto 84101700 "intereses no provenientes del sistema financiero".

Cabe señalar que el importe que se indica en este concepto incluye el capital e interés, siendo únicamente ingreso para la Entidad el interés cobrado.

- Corregir la configuración del archivo XML en el cual se detallen los intereses a tasa de IVA del 16% y agregar una adenda para detallar el importe cobrado.
- Asegurar que los CFDI's emitidos indiquen como ingreso propio de la Entidad, el interés cobrado.

Se configuro los archivos XML de los CFDIs con la clave 84101700 denominada intereses no provenientes del sistema financiero, además de que únicamente se esta facturando el interés cobrado y detallando lo recibido por concepto de capital, se adjunta CFDI, que muestra la configuración y detalle de los pagos recibidos. Anexo 8.

OBSERVACION 17/2018/04: RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad aplica descuentos al acreditado por pronto pago, de acuerdo a las reglas de operación de los siguientes programas:

Programa Tasa

Fidechihuahua, Fidejuarez Del 12% a un 9% Fondo: Mujer, rural y urbano del 12% a un 10%

Tasa Porcentaje de descuento en interés

9% .25 10% .20

Este calculo es inconsistente con respecto al porcentaje de descuento establecido.

 Corregir el calculo de la determinación del descuento por pronto pago considerándolo desde la tasa original.

Con la adquisición del nuevo sistema de cobranza denominado SIAC, el calculo del descuento se realiza de manera automatiza a fin de evitar errores de cálculo, se adjunta copia de CFDI, donde se ejemplifican casos de descuentos aplicados en el presente mes, Anexo 9.

OBSERVACION 18/2018/04: RECURSOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene cartera vencida de los programas propios, como se detalla a continuación:

Cartera	Importe	Porcentaje
Vigente	\$86,733,345	66%
Vencida	44,,573,711	34%
Total	\$131,307,056	

 Analizar las probabilidades de recuperación de la cartera de cada uno de los programas, clasificar y revelar la cartera vencida y efectuar acciones legales para su recuperación.

Con la adquisición del nuevo sistema de cobranza, se dará un seguimiento más eficiente de la cartera, lo que permitirá tomar las decisiones más adecuadas para su recuperación y la presentación en los comités de Crédito a efecto de considerar las estimaciones de cuentas incobrables.